



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario



**DECRETO EXENTO N° 1095 .-**

LITUECHE, 26 de Agosto de 2020

Dideco N° 160.-

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Lo dispuesto en el Título II de la Ley N° 18.989; Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Ley N° 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Ley 20.379 de 2009 que crea el sistema intersectorial de protección social; Ley 20.595 que crea el ingreso ético familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para la familias de pobreza extrema y crea el subsidio al empleo de la mujer.
- La Resolución Exenta N°000024 de fecha 15 de Enero de 2020, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 153 de fecha 27 de Enero de 2020 que aprueba en todas sus partes el Convenio Programa acompañamiento Psicosocial entre Fosis y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.

**VISTOS:** Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, art 14 y 14bis. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo del 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Señor Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y los posteriores decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1399 de fecha 14 de noviembre de 2018, que designa al Director de Administración y Finanzas como Secretario Municipal subrogante.

**DECRETO**

**1.-APRUEBESE: LA COMPRA MEDIANTE CONVENIO MARCO,** de SCANNER EPSON WORKFORCE ES-60W UNIDAD 1612267 al proveedor Acima Soluciones Integrales Limitada RUT: 76.473.504-8.

**2.-AUTORICESE** al operador del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para que proceda a generar la orden de compra a nombre del proveedor Acima Soluciones Integrales Limitada RUT: 76.473.504-8 por el valor de US\$186,18 IVA incluido.

**3.-CARGUESE** el presente gasto a Convenio de Transferencia, Programa de Acompañamiento Familiar Integral.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
POR ORDEN DEL ALCALDE.**



ALEJANDRO CACERES REYES  
Secretario Municipal (S)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/YMM/imr

Distribución:

-Of. De Partes

-Departamento de Finanzas.

-U. de Control.

-Departamento Social.

